Domingo 5 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 864

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

PATRIOTISMO

Se ha puesto en duda el patriotismo de Rocha; y ello es una revoltante injusticia contra la cual protesta FÍGARO.

Es, por el contrario, tan patriota, que su grande ambicion en cuanto á familia se cifraba en tener un hijo que naciera el 25 de Mayo ó el 9 de Julio.

Tan patriota, que ha escrito una biografía de Rivadavia—biografía que permanece secreta—pero tan verdadera como cualquier manoton al Banco de la Provincia.

Tan patriota, que jamás ha dejado de vivir á espensas de la Patria sin prestarle mas servicio que el *ausentarse* de su puesto ¡siempre! sea cual fuere ese puesto, sin escluir el que alguna vez ocupó en un campamento, al frente del enemigo.

Rocha, en fin, es muy patriota!... Pero su patriotismo no alcanza á darle el don de la ubicuidad.

Así, por ejemplo, mientras está en La Plata, no está en el Banco, cuyo sacrificador es. Mientras está en el Banco, no está allá por las orillas. Y mientras está en las orillas, no anda en campaña para hacer gobernadores.

Es porteño *ultra* á veces, defensor de la antonomía de los Bancos y de todas las instituciones de la Provincia;—pero defiende todo eso *por comision*, haciéndose representar por la palabra de los diarios que el Banco de la Provincia costea.

Hoy mismo, los beduinos tratan de quitarle á Buenos Aires una parte de los recursos con que Rocha ha intentado comprar para sí la Presidencia de la República,—tratan de impedir que el Banco hipoteque propiedades en la Capital,—lo que es un ataque á Buenos Aires.

Este ataque se lleva á cabo en las Cámaras:—allí debe ser defendida Buenos Aires!

Todo porteño que tenga allí un puesto, debe quemar sus naves en defensa de los privilegios de la Provincia.

Allí tiene un puesto Rocha: es Senador.

Cómo cumple su deber?

Como cuadra á su patriotismo nunca desmentido: yéndose á politiquear en la campaña mientras se discute en el Senado la Ley del Banco Hipotecario!

El Senado es para el sueldo—nada mas!

¡Á LAS ARMAS!

Vuelven á resonar con motivo del Banco Hipotecario Nacional, los gritos de ¡guerra á Buenos Aires!

¡Se ataca al Banco de la Provincia!

A las armas, localistas de toda la vida!

La Nacion quiere cometer la infamia de legislar sobre su propio territorio, cuando este es un derecho sagrado de la Legislatura de Rocha!

Así ha sido siempre y en todo.

Para los viejos localistas fué un crímen el que se le pagase al Banco de la Provincia en oro lo que se le habia recibido en papel para libertar al Gobierno del degradante contrato de Setiembre; fué un crímen y un ataque á Buenos Aires la unificacion de la moneda en toda la República; fué un atentado la reorganizacion del Banco Nacional, que ha sido mas provechosa para Buenos Aires que para las otras provincias.

Estos vascongados de la República Argentina no quieren conformarse con la idea de no tener fueros y privilegios como los de antaño.

Pero los que llevamos en alto la bandera de la Nacion; los que saludamos triunfante la consolidacion de los verdaderos principios de Gobierno federal, no debemos intimidarnos por estos gritos de ultratumba ni por los estallidos que producen las ideas que se mueren y que no tienen sentido en el presente.

La República es ahora demasiado grande para que se perciba en su inmensa anchura ese miserable y fangoso Arroyo del Medio al cruzarla desde el Pilcomayo hasta el Estrecho y Tierra de Fuego.

Adelante con el Banco Hipotecario Nacional destinado a fecundar la industria en toda la República, sin convertir en Cresos á sus Directores ni en millonarios á sus protejidos.

El Congreso tiene la palabra.

CUENTAS CLARAS

CATECISMO

Pregunto—Quién gobierna en la Capital?

Respondo—El Gobierno Nacional.

P.—Qué se entiende por gobernar?

R.—Dictar leyes y hacerlas cumplir.

P.—La ley del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires es nacional?

R.—Nó, señor—no es nacional: lo único que la Nacion ha hecho con respecto á ese Banco, es reconocer los derechos que le correspondan segun las leyes, reconociendo al mismo tiempo su propiedad á la Provincia.

P.—Puede el Banco Hipotecario de la Provincia prescindir en la Capital de las leyes nacionales, del Código Civil y de los Tribunales, y resolver por sí asuntos civiles, ejecutando por sí y ante sí á sus deudores?

R.—Nó, señor;—porque el hacer justicia es una facultad inherente á la Soberanía, y nadie, ni el Congreso, ha podido, ni puede, ni podrá nunca enagenar esa facultad, ni delegarla en autoridad ni institucion alguna, y mucho menos en una empresa comercial como es un Banco, aun cuando pertenezca á un Estado.

El lector.—Y á qué viene todo eso?

Fígaro.—A reducir á sus justas proporciones y plantear en sus términos precisos la cuestion del dia.

COLABORACION

Actitud del clero

Despues de la nota del Arzobispo se levanta recien contra el Patronato el clero santiagueño, manifestando su adhesion al Papado.

« Las leyes de la Iglesia quedarían abolidas por *un decreto semejante*, dicen los clérigos, y desde luego entronizado el cisma y la heregía, constituyendo al Gefe del Estado en supremo Gerarca de la Iglesia, y aboliendo el *primado* de jurisdiccion que por derecho divino tiene sobre *toda la Iglesia el soberano Pontífice de Roma*, para trasladarlo al señor Presidente de la República».

En su sumision á la jurisdiccion absoluta del Papa romano, está el clero «protestando contra los avances que el Gobierno Nacional comete contra sus sagrados derechos».

Ese pronunciamiento de toda la Diócesis contra el decreto del Patrono sobre internatos, publicado en *La Union*, nos prueba la abdicacion de las Iglesias católicas en las manos del Papa romano.

En esa lucha nos parece mas política y prudente la solucion de la secularizacion del Estado y de su Gefe, que la restauracion del Patronato tal cual fué el de Enrique VIII en Inglaterra ó de Bismark en Alemania.

Ha pasado el tiempo de las Iglesias católicas nacionales, como establecimientos políticos.

Cómo puede ser obligado á ser católico romano por su juramento el Presidente de la República, puesto que la libertad del culto está garantida á él como á los demás ciudadanos por la Constitucion?

Cómo puede ser Patrono, es decir, protector esclusivo de un culto, de un credo oficial, de una religion de Estado, sin ser perseguidor de otros cultos?

Interviniendo como Obispo de afuera en las exterioridades de la Iglesia, está ya condenado por el clero de Salta como «usurpador sacrílego de la autoridad de la Santa Madre Igresia».

Daré gracias al *Estandarte* por su artículo que concluye en estos términos:

«Una doctrina caduca se sustituye solamente por un principio mas excelente. Lamentando que el presbítero Colinas no quiera entenderlo así, estamos en completa conformidad con el ilustrado colaborador de FÍGARO, que deseando la nivelacion de todas las religiones ante la ley civil, pide el deslindamiento del Estado y la Iglesia, esto es, pide que se dé á Dios lo que es de Dios, y á César lo que es del César».

QUISI-COSAS

—Los falsificadores y adulteradores de vinos y especies comestibles, se reunieron ayer.

—Con qué objeto?

—Con el de regalarle una medalla al Gefe de la Oficina Química Municipal.

Es un colmo.

—

La Patria Italiana anda fastidiando con que si se le ha de llamar Cristóforo Colombo y no Cristóbal Colon al gran navegante.

Compota ó compuerta lo mismo dá, decia la zafia condesa; pero yo le diré que Cristóforo Colombo se llamaba cuando nadie lo conocia.

Desde que ambos mundos lo conocieron, se llamó Cristóbal Colon.

Y así debe llamarse.

—

Dice *El Pueblo* que Héctor funda un diario al solo objeto de sostener la candidatura de transaccion de don Goyo Soler.

Estoy autorizado por el señor Soler para declarar que no acepta.

—

Parece que á la filantrópica Sara no le va á pasar lo que en Buenos Aires. Aquí no le llovió una sola noche y allí ha empezado con lluvia.

Como pinta quinta, como quinta octava, lloviendo acaba.

—

Dicen que Santos, parodiando *aquello*, dijo de la filantrópica:

—Ya que no puedo ir á ella. . . que me la traigan.

—

Un señor Pablo W. Ramirez, manifestando que ha sido desairado por los académicos de S. Rosa (los del Salvador) dice que él está mas prendado de la verdad que Santa Teresa de Dios, á pesar del dardo aquel que le metieron. (Textual).

Qué le metieron!

Como yo soy ignorante de esas cosas, querria decir el señor Ramirez dónde le metieron el dardo á Santa Teresa?

—

Otrosí digo: Qué clase de dardo era aquel?

Porque hay varias especies. Supongamos: dardo á lo Rocha, que se clava sin sentir como diente de vampiro á las talegas del Banco.

—

Dentro de un caño de las obras de salubridad se ha encontrado el cadáver de un atorrante.

En un bolsillo se le encontró un papel que decia:

«Come dun Dardo no me presisa muero donde é bibido».

—

Con motivo de un artículo sensacional de Alberú sobre la matanza de perros y con motivo de lo que dijo ayer á ese respecto Grajera se ha presentado al Dr. Davel.

—Vengo á ofrecerle todos los perros que rabien; pero con la condicion de que lo vacinique rabiosamente á ese mason, judio del *Nacional*.

El Dr. Davel ha aceptado el ofrecimiento... con la cláusula.

Samuel, vas á morir de rabia muda, como los conejos.

CUASIMODO.

ANTÍFONAS

El doctor Davel ha recibido ó recibirá hoy una carta *Pastoral* que nos holgamos en trascribir, y cuyas ideas microbiológicas hacemos nuestras sin restriccion.

Dice así:

« Estimado colega y amigo:

Soy miembro (no nato) de la «Sociedad Protectora de los Animales». Me aflijen, me irritan los martirios á que Pasteur y sus discípulos someten á esos inocentes conejos, y esto, sin objeto práctico, á mi modo de ver.

En efecto: el conejo es rebelde á la accion del *virus rábico*;—y tan es así, que el pobre animalillo incoulado no muere hidrófobo: sucumbe al peso de una progresiva melancolía, pero tranquilo, resignado y no furioso, por mas que á este estado de pesadumbre se le designe con el nombre de rabia muda.

Es que el conejo es de índole tan mansa y buena, que no hay broma por pesada que sea, ni virus rábico, capaces de hacerlo salir de sus casillas; y si la substancia médulo-conejil que se inocula al ser humano, previene ó cura la hidrofobia, no es porque en ella exista tal virus *rábico*, sino, al contraro, porque es un virus esenciamente *pacífico* que atenúa la rabia como el agua atenúa el vino y la sombra atenúa el calor.

El mismo resultado se alcanzaria inoculando sangre de pato.

El sujeto no tardaria en adquirir un temperamento patológico á prueba de cualquier causa morbífica, que en otros seres no inoculados, podría producir síntomas hidrofobiformes y hasta la misma hidrofobia canina.

Esta sencilla observacion me ha inducido á proponer á la Academia de Medicina de Paris, una institucion de animales para los experimentos del caso.

En vez del conejo, que sostengo ser refractario á la accion del virus rábico, puede emplearse una suegra, que lo posee al estado nativo y de tal energía, que el único inconveniente que presenta es la imposibilidad de poderlo atenuar.

El efecto de ese virus es tan intenso, que no es indispensable, en ciertos casos, la inoculacion hipodérmica para la trasmision del terrible mal: basta largar el sujeto en una casa habitada é incomunicarla despues, y al poco andar, todos sus moradores rabian.

Yo mismo, tratado preventivamente por Pasteur con virus atenuado de *mulita*, que es mucho mas benigno que el de conejo, no he podido resistir á tres dias de aislamiento con mi suegra; y acometido por accesos peculiares al periodo furioso, he llegado en mi delirio hasta las contusiones, con rango de palizas, resultando, por un raro fenómeno de *similia similibus*, que eran un excelente profiláctico.

La enferma siguió, desde entonces, mejor de la rabia (es decir, rabió mas), pero con fuertes dolores en las costillas y espacios intercostales.

Si el ilustrado microbiólogo á quien me dirijo, acepta el temperamento sustitutivo que acabo de indicar, con mucho placer examinaré sus jaulas, para constatar las condiciones de espacio, y sobre todo, de seguridad en que se hallan, dando, desde luego, principio á las preparaciones preliminares.

De Vd., etc., etc.

Doctor Bacterio.

P. D. Puede Vd. dejar en el local destinado al sujeto, el parto de los conejos, y [con]servar estos últimos para la alimentacion, por rabiosos que estén.—*Vale.*»

—

La Compañía *bramante* del Politeama ha vuelto de Montevideo en un estado de afonía completa.

El fenómeno se esplica fácilmente.

La extincion de voz de Santos, ha sido imitada por todo individuo deseoso de manifestar su duelo *elocuentemente*, y hacerse simpático á la corte celestial.

De ahí, que no se oiga sino cuchichear como en un velorio, por las calles de la Necrópolis del Plata.

La Empresa Ciacchi-Rajneri no ha querido quedarse atrás en tan loable manifestacion del sentimiento público, y por un acto de exquisita deferencia hácia el ilustre herido, las óperas se daban gruñendo sordamente, mientras el espectador cerraba los puños á guisa de aplauso.

Demos por esplicada la estrangulacion vocal de los artistas; pero los precios exigidos por la empresa para oir rumores en vez de armonías, constituyen un robo; y en este caso, la *afonía* se convierte en *caco-fonía*.

¡Y por colmo de impavidez se estrenan con la «Africana», tratandonos así como negros!

¡Cuidado, Ciacchi, con un público que acabas de *Bernhardtdizar* escandalosamente!

No abuses *patientiâ nostrâ!*

No has limpiado ya bastante—Stop!

Si persistes, en vez de «Empresa lírica», leerás un dia en tus carteles: «Empresa del verdadero limpiador».

¡Y se levantará al rededor de tu nombre una atmósfera insoportable!

—

Al dia siguiente de la esplosion en el orificio superior de Santos, el doctor Vidal se mostró en público con una venda en la cara.

—¿Con dolor de muelas, doctor?

—Nó: las he perdido todas como el General.

—¿Algun golpe?

—Tampoco: hasta cuándo!

—¿Talvez algun flegmon pátrio?

—Menos. ¿Sabe lo que tengo? No puedo ver ni pensar en la herida del gran ciudadano, sin sentir por influencia simpática un dolor agudísimo en el mismo sitio, y necesito comprimir la sensacion!

Llegó jamás la adulacion de un cortesano á tan bajo grado de sensibilidad?

—

Para concluir, una nota criolla é histórica.

Se daba un banquete, á que asistia el Presidente de la República.

Entre los invitados estaba un popularísimo Edecan de S. E. y como siempre, habia lucido sus brios pantagruélicos, al punto de que los botones del uniforme principiaban á estallar contra ordenanza por las regiones epigástricas.

—Y bien, Comandante! ¿qué piensa Vd. de la reeleccion?—le pregunté.

—Ni me hable de eso! contestó, bufando: *no podríamos* aguantar otro periodo.

Sem.

COSAS DE CASA

Hace algun tiempo que la prensa rochista de la Capital promovió alboroto y armó escándalo con motivo de haber un diario que se publicaba en Córdoba lanzado calumnias contra el Dr. Juarez Celman.

El diario de referencia fué *La Conciencia Pública*, hoja subvencionada por Rocha para esos fines y para hacer propaganda en beneficio de su candidatura, dos propósitos muy análogos en el fondo.

El Dr. Juarez, puede decirse que á instancias de sus amigos y mas por castigar el delito que en busca de una vindicacion de que no necesitaba, acusó la mencionada hoja.

Ese asunto ha terminado con la siguiente sentencia:

«Por estas consideraciones, fallo: declarando al señor Alberto J. Paz, editor del diario *La Conciencia Pública*, incurso en el delito de calumnia é injuria en la persona del doctor Miguel Juarez Celman, y en uso de las facultades conferidas por el art. 6º de la Ley de Imprenta, se le impone el máximum de la pena establecida por el mismo artículo con costas. Y no siendo apelada esta mi sentencia, elévese en consulta al superior.—Hágase saber y repóngase.

D. A. LASCANO.

Ante mí: *José Andres Castellanos.*
Secretario.»

—

Anoche *debrutó* la *troupe* de asmáticos con que Ciacchi ha reeeplazado á la filantrópica Sara en el Circo de la calle de Corrientes.

Detestable; pero muy detestable! Se fue-

ron baules y han euelto petacas. El público bostezaba, y si aquí se acostumbrase, hubiésemas tenido varias *pateadas*, como se acostumbra en el el Brasil.

Aquello parecía una *Africana* carnavalesca.

Afortunadamente en la semana entrante empezará á funcionar la gran compañía de Colon, esperada con tanta ansiedad por nuestro público inteligente.

Dejaremos de mirar como se destroza la música de Meyerbeer....

Hace ocho ó diez dias que el órgano de los raspa-cirios trae en su primera noticia editorial, á manera de telegrama, el dignóstico y estado de salud del reverendo padre Salvadó.

«A tal hora respiró fuerte.

«A tal otra sobrevino una sofocacion». «Mas tarde otra»; «Pronóstico muy grave.» «Continua en el mismo estado.» «Ha pasado el dia sin accesos.» «La gravedad persiste.» Se reunen médicos» «Vuelven á reunirse médicos.» «Para mas tarde volverán á reunirse médicos».

Y así durante ocho dias.

Pero qué pretenden dando esas fórmulas telegráficas los señores raspa-cirios?

Que se muera de una vez el reverendo padre¿

Cualquiera diria que sí.

Segun informes que tenemos, en breve deberá aparecer una obra en verso con el epígrafe: *El Tamerlan oriental y el Duque de Licignano.*

Entre esos mismos informes se nos asegura que es obra llamada á causar sensacion.

Por nuestra parte, no conociendo aun su verdadero *tema*, aunque lo sospechamos, esperamos su aparicion para dar á nuestros lectores informes verídicos, pues en estas cosas debemos ser como dicen que era Santo Tomás, ó como el personaje de comedia que decia:

—Solo *probándola* se puede saber á qué sabe. (Se refiere á la mujer.)

La idea iniciada y llevada á cabo por los empleados del Resguardo de la Capital, de regalar al Presidente de la República, Teniente General Roca, el dia 12 de Octubre, un cuadro en que se encuentre retratado el personal de la Reparticion, ha sido adoptada por algunas otras reparticiones, y en particular por una gran parte de la oficialidad superior del Ejército.

Hemos visto, el cuadro ya á terminarse, en que figura aquella Reparticion (la del Resguardo) en casi todo su personal, pues consta de cerca de cuatrocientos, retratos y aparte de la demostracion simpática que él simboliza, tiene el doble mérito de ser una verdadera obra de arte fotográfico.

Creemos que antes de ser entregado será exhibido para que *La Nacion* y otros órganos tengan el placer de contemplar reunidos á los que todavía llama las peonadas de Reboredo.

Culto Evangélico—Calle Belgrano 483.—A las 7 de la noche en francés y á las 8 en español.

Entrada libre.

SECCION AMENA

Féliz Mogoya

No hay quien no lo conozca. En los tranvías, en los caféas, en los teatros, en los banquetes, en los bailes, en los remates que anuncian *lonches*, en los establecimientos de baños, de limpia-botas, confiterías, y hasta... sí algunos de ustedes va por allí, con perdon sea dicho, hasta en las casas públicas encontrareis á mi Don Félix Mogoya, siempre deseoso de hallar algun cliente, siempre ansioso de encontrar alguien que le pague *alguna cosa*.

Entra en un tranvía y dirige su mirada de carancho á los que en él se encuentran. Si hay algun conocido, se le sienta al lado. Si el conocido no ha tomado aun boleto, él hace de modo que pagüe por los dos, diciéndole despues:

—Por qué se molesta, mi amigo?

Si lo ha tomado, entónces pide boleto para Flores, sabedor que el vehículo va para Belgrano.

—Cómo, va para Belgrano!—esclama lleno de sorpresa.— Hombre, distraido subí y... Adios, compañero,—y se baja sin pagar.

Una operacion semejante hace en los cafées y confiterías; es decir, penetra en ellos, vé si hay algun *amigo*, y si lo encuentra se va derecho á él.

—Hola, chico, ¿cómo te va? Bien, nó? La familia? Buena, eh? Vaya, me alegro... Mozo, sírvame en aquella mesa...

—Por qué no tomas aquí?—le pregunta el amigo.

—Si te empeñas.

—Traiga, mozo, lo que el señor pida...

—Marrasquino. Yo siempre tomo marrasquino. Traiga la botella.

El mozo obedece. Nuestro D. Félix se sirve y ofrece á su *amigo*, quien rehusa; vuelve á servirse y vuelve á servirse mientras busca, con habilidad digna de recomendarse, algo que alabar en su *amigo*.

Por fin llama al mozo y pregunta cuánto se debe.

El *amigo* se interpone; él resiste; pero resiste segun los grados de generosidad del otro.

—No faltaba mas,—dice el *amigo*,—he sido yo quien te ha invitado.

Y paga.

—Bueno, — contesta nuestro D. Félix con indiferencia, sacando la mano del bolsillo, donde probablemente no hay para comprar un paquetillo de negros,—otra vez será.

Y vuelve á servirse antes de que el mozo se lleve la botella un tanto enjuta, preguntándole al *pagano:*

—Quieres repetir?

El pagano contesta negativamente, y él se despide á los pocos momentos.

Pasa por un salon de lustrar calzado. Mira al soslayo. Hay alguien conocido, entra.

—Oh, mi amigo, cómo le va?—le pregunta haciéndose antes el que no lo ha visto y tomando asiento.

Mientras le lustran, sigue la conversacion; pide una caja de fósforos, que se guarda, y como el otro ha entrado primero, paga...

—Por qué se molesta?—le dice sonriendo con indiferencia.—Vaya, otra vez me tocará á mí.

Para ir á los teatros no hay un solo cronista que no conozca, de quien solicita entradas. Una vez dentro, echa su visual á los palcos, y muy estraño sería que no encontrase alguna cara conocida.

Si, por acaso, *huele* que la cara conocida es un intruso y no el propietario del palco, espera á que salga ó le hace señas para que salga.

—Chico, tengo muchísimo interés en que me presentes á esa familia.

—Cómo! Acaso pretendes que la niña... Es mi novia...

—Qué me importa la niña?

—Entónces... ¿La señora? Debes comprender que siendo mi suegra futura...

—Qué tengo yo que ver con tu suegra futura...

—Entónces?...

—Es al papá á quien tengo que comunicarle... Hombre, lleváme y despues hablaremos.

Si el propietario es amigo, entónces penetra al palco como pudiera hacerlo en su casa, dignándose dirigir á los que en él se encuentran un frio saludo.

En cuanto á los bailes, banquetes, si son por *tarjeta*, ya se dará maña de proporcionársela sin que le cueste nada.

Si no son por tarjetas, búsca *amigos*, que nunca falta, para que lo presenten.

Una noche estuvo esperando tres horas en la puerta de una casa en que se bailaba hasta que llegó un conocido y lo hizo entrar.

Va á los clubs como transeunte ó acompañante de alguna familia.

Los dias de fiesta y las tardes primaverales, otoñales ó de invierno crudo, se sitúa en la calle Florida á la derecha. Vé pasar los carruajes que se dirigen al parque.

Rara es la tarde que no pasa algun amigo *solo*, en su *faeton, victoria, americana*; lo saluda, le hace señas:

—A dónde vas?—le pregunta.

—Al parque.

—Hombre, yo tambien iba para allá y esperaba á un amigo; pero tengo mayor gusto en ir contigo...

Y se trepa diciendo en seguida:

—Vamos?

Y toma la fusta y las riendas y... ¡al parque, Mogoya!

—Qué bonita corbata, — le pregunté, — ¿dónde la has comprado?

—Me la regaló Pancho.

—Y ese sombrero?

—Me lo regaló Antuco.

—Pero, Félix, á tí todo el mundo te regala.

—Tambien me han regalado este traje. Se empeñó tanto Cátulo...

—Sospecho que hasta los guantes te han regalado.

—Pues no lo sospechee,—afírmalo.

Algunos dicen que Félix Mogoya tiene por profesion el ser hijo de familia. No es cierto; Félix no tiene familia, ó si la tiene es de puros *primos*.

Félix es vago de profesion, que ha tenido el talento de refinar el oficio en su mas acabada perfeccion.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 5 de 1886.
MESALINA

Eden Argentino — Empresa Sebastiany.—Setiembre 5.--A beneficio de los artistas con el coucurso de Mme. Maria Laure y Lio Desombay.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica. Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
Domingo 2 funciones
LOS BANDIDOS DE LA SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.
Prm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.
En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía.
J. J. s 3 v 30,

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio (Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 181. N° 324--s 1° vs30.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Sub-Secretaría DE HACIENDA.—Se previene á los interesados que desde la fecha solo se dará curso á las solicitudes de pertenencias mineras que se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, cuya ubicacion y requisitos relativos á la designacion precisa de las mismas estén de acuerdo y se refieran á los planos de la region aurífera de Santa Cruz, confeccionados por el Departamento de Obras Públicas,—Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.—*A. Arcardini.* V—a26 vs10.

Ferro-carril CENTRAL NORTE.—*Licitacion.*— De conformidad á lo dispuesto por superior decreto de fecha 17 de Junio proximo pasado, llámase á licitacion para la colocacion de un tercer hilo telegráfico entre Córdoba y Tucuman, sostenido por los postes actuales.
1° El alambre que se empleará será de fierro galvanizado núm. 7, hilera inglesa, trabajado con carbon de leña y de primera calidad.
Los aisladores serán de porcelana con soporte curvo.
En cada kilómetro se colocará un aislador tensor «Siemens».
Todos los nudos serán perfectamente soldados y los aisladores de porcelana bien atados.
Se eambiarán los actules postes que se encuentren en mal estado.
2° Las propuestas se harán por precios unitarios y serán presentadas con el sello correspondiente, en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 6 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán pasadas á la Administracion para que en presencia de los interesados que concurran sean abiertas.
3° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.
4° Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados firmadas por el interesado y un fiador abonado.—Córdoba, Agosto 6 de 1886.—*La Amistraniscion*
m.- a16 v s6..

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y generos, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.--s 3 v n 30

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
Agosto 20 de 1886.
ORDEN GENERAL

Siendo indispensable al mejor servicio conocer con exactitud los domicilios de los señores Getes y Oficiales que revistan en las listas de Oficiales de Estado Mayor se ordena:

Concurran al Detall General de la Guarnicion á hacer inscribir los suyos respectivos, indicando con claridad la calle y número en que vivan, en la inteligencia que el infractor revistará con nota ausente.

Firmado—*Viejobueno.*
K. K.—S 4 v 11.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K.--a7 v s11.

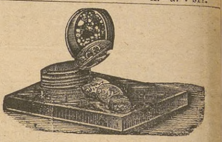

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires.
m 1 perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 6 de Setiembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de Kepies con destino al Ejército.

Para datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites
Oficial 1°
AA—a28 vs6

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

7 DE SETIEMBRE DE 1886
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
12	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 uertes			26250	

La Empresa tiede un depósito de 80, 00 mil pesos m/n. en garantia ds sus premios.

NOTA—El 13 del proximo Setiembre se jugará una lotería con el premio mayor de $ 20.000 nacionales, y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones, dos de 300 nacionales y seis de 200, tambien once terminaciones con 200 nacionales cada una. N° 328—stb. 3—v. 30.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 6 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°
Z—a29 vs6

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
IFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
TRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

sde las 8 a. m. á 5 p. m.
habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Chocolate
A. Godet
perm.

REMATES

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

MATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

l Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la ital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa ina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 uina á la de Solis; su terreno se compone de 5 me- 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de nte por la calle de Solis, por 23 metros 63 centíme- igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venea, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo uperficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

OTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal onnor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escrito- Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno

a el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 la tarde, procederé á vender los lotes inados, por órden del señor Juez doctor don rtin Bustos en los autos testamentarios don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiendetalle:

Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de nte al Boulevard Independencia por 36 vs. c. de de fondo al Sud. Base por lote, pe- 832.14.

Lote N.° 4.—*Esquina:* con 9 vs. 81 c. de nte al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á berti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base lote pesos 750.54.

Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Esos Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, os 884.14.

Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á ados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al rte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del rtillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido rematador entregará el 5 °|₀ como gatia. N° 325.—s 1° v 18.

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de

D. ANTONIO CIANNI

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR D. MARTIN BUSTOS

11 vacas lecheras

10 terneros

toneladas de pasto seco

Y MUCHOS OBJETOS DE USO Y LABRANZA

remate se efectuará en la calle Coronel, núm. 251, domicilio del depositario

El lunes 6 de Setiembre á las 11 en punto de la añana, venderemos en público remate, al contado por lo que den, todos los animales vacunos y objearriba expresados, pertenecientes á la testamenia indicada.

Por detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6. N° 314--ag 28 v. s. 6.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.

Los títulos son superiores. para verlos al Cabildo Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN

SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el esplendido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35. N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA N° 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrira, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

FRANCISCO WRIGHT Y FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

De 31 suertes de

CHACRA

DE 1000 VARAS DE FRENTE

POR 1000 DE FONDO

Pertenecientes al concurso del Banco Argentino

EL DIA 16 DE SETIEMBRE

A LAS 12 DE LA TARDE

BASE DE VENTA

150 pesos nacionales

CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69. 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32. N° 220-- a29 vs16.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROP EDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente —**Terreno:**—8 varas 4 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents.) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José n° 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

N° 312--a27 v.o3

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia n° 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

BASE DE VENTA

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia N° 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza N° 15. N° 332—s5 v o 10.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 25 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. jf 1-perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Ad-

ministracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que] estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. — Rio IV, Agosto 6 de 1886.--*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.--a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por caúsa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntosestremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
O.—a 17 v s15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* N° 330.--s 2 v o 2°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Grenwald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto.*
N° 322--s1° v10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formade á **Don Cárlos Lix Klett**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Féliz Iturriaga en su domicilio Calle del Perú número 58 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1567 no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito a señor Juez Comisario Don Floro Ugarte domiciliado en la Calle de Cuyo N° 309. en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.—*Miguel Repetto.* Secretaria de R. Peralta:—Cabildo.
N° 331—s 4 v 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla.*
N° 327-- s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario.
N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á **Don Manuel Achivaus** para que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pablo Sanguinetti sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, referente al terreno que compró en remate público el 9 de Mayo del corriente año, sito en la calle de Laprida entre las de Arenales y Berutti, (Lote n° 7), bajo el apercimiento que espresa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Manuel Lacasa*,—Secretario.
N° 300--a22 vs5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julio Alegre,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Hipólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secretario.
N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Viano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. Casabal*, Secretario.
N° 270—a6 v s5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Catalina Canale de Biccino**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.-- Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*.
N° 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo.
N° 285—a16 v s10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
N° 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazáro Priano,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo.
N° 303—a 23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.
N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.
N° 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario.
N° 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, a sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario,
N° 292—a19 vs17.